

CUARTO PROTOCOLO ADICIONAL

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los dos (02) días del mes de ENERO de dos mil seis, entre la Dirección General de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea, Organismo dependiente del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina, con domicilio legal en la calle San José 317 -7º Piso- Capital Federal, representada en este acto por su **Director General Brigadier (R. Art. 62) Don ARMANDO RAUL VALVERDE, DNI: 8.531.307**, en uso de las facultades otorgadas por la Resolución JEMGFA Nº 631/03 y 1290/04, por una parte y, por la otra, **ASOCIACIÓN DE CLINICAS Y SANATORIOS DE TUCUMÁN** y -por su intermedio- los Profesionales e Instituciones a ella adheridos, CUIT: 30-63163250-1; con domicilio legal en la calle San Juan 981- (C.P.: 4000) de la Ciudad Capital San Miguel de Tucumán - Pcia. de Tucumán, Tel./Fax: 0381-4306536/37-, en adelante denominado "EL PRESTADOR"; representado en este acto por su Presidente **Dr. CARLOS ISAAC PESA - DNI: 08.370.627** y por su Secretario **Dr. EDUARDO LUIS VEGA OLGUIN - DNI: 10.791.892** convienen suscribir el presente **PROTOCOLO ADICIONAL** que forma parte del Convenio original suscripto el 01 de Junio de 1.995, su Primer Protocolo Adicional de fecha 02 de Junio de 2.004, su Segundo Protocolo de fecha 23 de Febrero de 2.005 y su Tercer Protocolo de fecha 01 de Septiembre de 2005, a efectos de:-----

1-REEMPLAZAR VALORES DEL ANEXO I por los valores que se detallan a continuación:-----

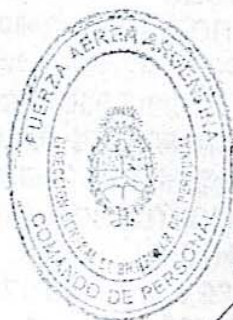
PRACTICAS	VALOR TOTAL	ABONA DIBPFA	ABONA AFILIADO
Unidad pensión	\$1,41	DIBPFA Abonará el % establecido en la Orden de Practica y/o Autorización Previa.-	El resto abonará el Afiliado al Prestador hasta completar el valor de la Practica.-
Gasto quirurgico	\$1,32		
Gasto RX	\$0,79		
Unidad otros gastos	\$0,31		


Salvo las modificaciones antes especificadas, el resto del Convenio se mantendrá igual y en plena vigencia.-----

En prueba de conformidad las partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba mencionados.-----


Dr. EDUARDO L. VEGA OLGUIN
 SECRETARIO


Dr. CARLOS ISAAC PESA
 PRESIDENTE




 Brigadier (R. Art. 62) **Armando VALVERDE**
 Director General de Bienestar del Personal